



RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023060855)

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia de 29 de octubre de 2021 (DOE núm. 213, de 5 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluido aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de



plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Tercero. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Cuarto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Quinto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de marzo de 2023.

La Directora General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales,
MARÍA DEL CARMEN BARROSO
HORRILLO

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

Código Identificación	Denominación/Función	Centro de Trabajo/Ubicación
ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ		
1BP1200058	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Montijo
1BP1200062	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. San Vicente de Alcántara
1BP1200063	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Santa Marta
1BP1200065	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Villanueva del Fresno
1BP1200081	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Alconchel
ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA		
2BP1200029	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Hornachos
ÁREA DE SALUD DE DON BENITO VILLANUEVA		
3BP1200027	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Cabeza del Buey
3BP1200037	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Siruela
ÁREA DE SALUD DE LLERENA ZAFRA		
4BP1200032	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Fregenal de la Sierra
4BP1200039	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Zafra II
ÁREA DE SALUD DE CÁCERES		
5BP1200057	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Salorino
5BP1200061	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Trujillo
ÁREA DE SALUD DE CORIA		
6BP1200016	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Moraleja



ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA		
7BP1200032	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Cabezuela del Valle
7BP1200039	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Montehermoso
ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA		
8BP1200027	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Talayuela

TOTAL 16 PLAZAS

**ANEXO II****INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS**

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Cumplimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III**

ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***1882**	LEJARRAGA CAMACHO, ALEJANDRO	77,481	Libre
2	***3551**	AMBEL CARRACEDO, MARÍA DEL PILAR	70,452	Libre
3	***0879**	MERINO SOLÍS, MARÍA FRANCISCA	69,252	Libre
4	***5241**	GIL SÁNCHEZ, MARÍA	67,256	Libre
5	***1684**	TOBAJAS BELVIS, JORGE	67,021	Libre
6	***7662**	ARTALOYTIA GARCÍA LORENZO, MARÍA ROSARIO	66,500	Libre
7	***6444**	LOZANO LÓPEZ, GONZALO	65,864	Libre
8	***6343**	MORILLO ALCÁNTARA, LEONOR	64,510	Libre
9	***9214**	MORENO BORREGO, TRINIDAD	62,898	Libre
10	***4546**	RODRÍGUEZ AGEA, MARÍA JOSÉ	60,940	Libre
11	***3427**	HERNÁNDEZ GARRIDO, MARÍA JESÚS	60,338	Libre
12	***2051**	TRINIDAD COLLADO, LUIS	60,300	Discapacidad
13	***2031**	GRANADOS CONEJERO, MARÍA PURIFICACIÓN	59,875	Libre
14	***3019**	HUERTAS MURILLO, MARÍA JESÚS	58,116	Reserva/Libre
15	***7884**	ORTIZ GAJARDO, MARÍA SANDRA	57,536	Reserva/Libre
16	***9578**	MORCILLO MORENO, MARÍA BELÉN	56,628	Reserva/Libre

• • •